

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Dictamen de Uso de Suelo



QUERÉTARO
MUNICIPIO

Clave Catastral:

No. de Dictamen DUS20250000

No. de Solicitud S19-00000000

Fecha(s) de Vencimiento:

Autorizado Página 1 de 2

Datos del Inmueble

Domicilio

Num Ext.

Num Int.

Superficie

Datos Solicitante

Nombre

Domicilio

Num Ext.

Num Int.

Delegación

Teléfono

Dictamen de Uso de Suelo:

Tipo C

Solicitud

Dictamen Anterior

Uso Solicitado

Respuesta:

PERMITIDO

CONFORME AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE QUERÉTARO (PMDUQ), DOCUMENTO TÉCNICO JURÍDICO APROBADO POR EL H.

AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2023 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" NÚM. 74, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON FECHA 1º DE DICIEMBRE DE 2023 BAJO EL FOLIO 00114/001, SE VERIFICÓ QUE EL PREDIO EN ESTUDIO CUENTA CON USO DE SUELO, UBICADO EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL



Sello
1191ba1fa7cc426752449931effabc80047121

Cadena
||S19-000000||0000|00000|0000000000

Se extiende el presente dictamen con fundamento en los artículos 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 11, 23, 48 y 52 de la Ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, Artículo 16 fracción III, 318, 324, 325, 326, 327, 328 y 361 del Código Urbano del Estado de Querétaro, Artículo 73 fracción IX y último párrafo y 431, del Código Municipal de Querétaro, y Artículo 5, 22, 43 y 186 del Reglamento de Construcción del Municipio de Querétaro. El dictamen de uso de suelo es un documento de carácter técnico y administrativo, el cual se motiva en los planes y programas de desarrollo urbano, fundado en los artículos que proceden, el giro es la actividad misma que es autorizada conforme al uso correspondiente, ambos causan pagos de derechos, conforme a la ley de ingresos.

FM-170130-005-REV(4)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Dictamen de Uso de Suelo



QUERÉTARO
MUNICIPIO

Clave Catastral:

No. de Dictamen DUS20250000

No. de Solicitud S19-00000000

Fecha(s) de Vencimiento:

Autorizado Página 2 de 2

Datos del Inmueble

Domicilio

Num Ext.

Num Int.

Superficie

Datos Solicitante

Nombre

Domicilio

Num Ext.

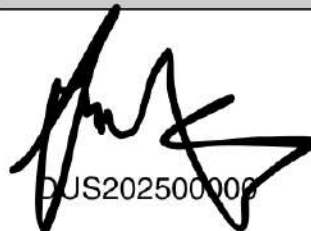
Num Int.

Delegación

Teléfono



Sellos y Certificación:


DUS202500000

DIRECTOR/A DE DESARROLLO URBANO

Sello
1191ba1fa7cc42b752449631ef1ebc80047121

Cadena
[S19-00000000][0000][000000][0000000000]

Se extiende el presente dictamen con fundamento en los artículos 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 11, 23, 48 y 52 de la Ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, Artículo 16 fracción III, 318, 324, 325, 326, 327, 328 y 361 del Código Urbano del Estado de Querétaro, Artículo 73 fracción IX y último párrafo y 431, del Código Municipal de Querétaro, y Artículo 5, 22, 43 y 186 del Reglamento de Construcción del Municipio de Querétaro. El dictamen de uso de suelo es un documento de carácter técnico y administrativo, el cual se motiva en los planes y programas de desarrollo urbano, fundado en los artículos que proceden, el giro es la actividad misma que es autorizada conforme al uso correspondiente, ambos causan pagos de derechos, conforme a la ley de ingresos.

FM-170130-005-REV(4)